



AYUNTAMIENTO

De  
Alcolea del Río  
Sevilla

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE 2.024.-**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ  
GONZÁLEZ

**CONCEJALES**  
D. MANUEL JESÚS MONTERO  
ROMERO.-  
DA. AROA CREMADES BECERRIL.-  
D. JOSÉ MARÍA AGUILERA  
GONZÁLEZ.-

**SECRETARIA**

Da. Mª Dolores Agujetas Muriel

En la villa de Alcolea del Río, siendo las 12,30 horas del día 29 de Mayo de 2.024, se reúne previa convocatoria al efecto la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior recibida por los señores concejales a través de la plataforma Convoc@, junto con el orden del día de la presente, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE GASTOS.-**

Vista la propuesta elevada por el Sr. Alcalde de aprobación de gastos por importe de **20.165,83 €**, constando la conformidad del concejal de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, CONSIDERANDO a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |  |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                                                                                                                  | Firmado | 05/06/2024 14:31:37 |  |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                                                                                                                 | Firmado | 05/06/2024 13:33:14 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 1/9                 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==</a> |         |                     |  |

- Que están afectadas una parte de las facturas que se presentan que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que superan los límites económicos y temporales para que puedan ser considerados contrato menor.
- Que de mantener la suspensión en la tramitación del mismo provocaría un perjuicio injusto para los contratistas y la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 165/23 de fecha veintiséis de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención a las facturas con nº de operación contable 224100474, 483 y 491 y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público todos aquellos contratos que así lo requieren a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

| IMPORTE<br>€ | Nº.<br>OPERACIÓN | TERCERO – PROVEEDOR – CONCEPTO                                                                               |
|--------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 634,56       | 224100474        | AMOFIC OFICINAS SL<br>Fra 56 de botella de tinta original canon para impresoras                              |
| 642,63       | 224100483        | MAPFRE<br>Seguro dacia jardineria 5684HSY pdo 030524 a 030525                                                |
| 1.407,78     | 224100491        | MAPFRE ESPAÑA SA<br>Seguro hidrolimpiadora 9151-LWR pdo 190524 a 190525                                      |
| 734,70       | 224100500        | PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL<br>Fra 12008 de materiales de oficina para programa de empleo y formacion 0152 |
| 736,71       | 224100501        | PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL<br>Fra 12007 de materiales de oficina para programa de empleo y formacion 0153 |
| 3.891,36     | 224100502        | SALVADOR E. SERENA REY<br>Fra 12/2024 de horas maquina en obras pfoea 2023 en cl josefa bover                |
| 2.289,93     | 224100503        | POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL<br>Fra 000093 de materiales para obras en piscina polideportivo                  |
| 2.375,35     | 224100504        | POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL<br>Fra 000094 de materiales para obras pfoea 2023 en cl josfa bover              |

|                               |                                                                         |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                            | Firmado | 05/06/2024 14:31:37 |                                                                                       |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                           | Firmado | 05/06/2024 13:33:14 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 2/9                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg== |         |                     |                                                                                       |

|          |           |                                                                                                                       |
|----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.677,06 | 224100505 | POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL<br>Fra 000099 de materiales para obras pfoea 2023 en cl josefa bover                      |
| 755,28   | 224100506 | POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL<br>Fra 000100 de materiales para obras pfoea 2023 en cl josefa bover                      |
| 1.242,43 | 224100523 | ILUMINACION Y SUMINISTROS ELECTRICOS DE EXTREMADURA SL<br>Fra 2024051 de alquiler alumbrado calles romeria 2024       |
| 649,77   | 224100525 | WC LOC ESPAÑA SL<br>Fra 521008829 de alquiler cabina aseos para calles en romeria 2024                                |
| 1.255,84 | 224100526 | ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION<br>Fra 202411563 de seccion hacienda local contenido editorial y servicios |
| 1.872,43 | 224100528 | POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL<br>Fra 000108 de materiales para reparaciones en calles                                   |

**20.165,83 Total Importe    PROPUESTA DE GASTOS Nº 240529 DE 20.165,83 €**

### **PUNTO TERCERO.- LICENCIAS.-**

No existen expedientes conclusos pendientes de resolución.

### **PUNTO CUARTO.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES**

#### **4.1: SOLICITUD DE CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO.-**

Visto el escrito presentado por **DA. MARÍA DOLORES MUÑOZ GIL con DNI 75.428.868-T**, solicitando autorización para el cambio de la titularidad del nicho nº 12, tanda 1 del grupo 2 del cementerio municipal, del que era titular en régimen de concesión a largo plazo su difunta madre, conforme a lo siguiente:

- Nicho nº 12 tanda 1 del grupo 2. *Nueva titular:* **DA. MARÍA DOLORES MUÑOZ GIL**

La Junta de Gobierno Local, considerando que la pretensión de la interesada es conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios funerarios, dado que existe relación de parentesco directo entre cedente y cesionario, acuerda por unanimidad de los asistentes **ACCEDER** a lo solicitado.

#### **4.2: SOLICITUD DE CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO.-**

Visto el escrito presentado por **DA. MARÍA DOLORES MUÑOZ GIL con DNI 75.428.868-T**, solicitando autorización para el cambio de la titularidad del nicho nº 46, tanda 2 del grupo 2 del cementerio municipal, del que era titular en régimen de concesión a largo plazo su difunto padre, conforme a lo siguiente:

- Nicho nº 46 tanda 2 del grupo 2. *Nueva titular:* **DA. MARÍA DOLORES MUÑOZ GIL**

La Junta de Gobierno Local, considerando que la pretensión de la interesada es conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de

| Código Seguro De Verificación | 5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                                                                                                                  | Firmado | 05/06/2024 14:31:37 |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                                                                                                                 | Firmado | 05/06/2024 13:33:14 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 3/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==</a> |         |                     |



los servicios funerarios, dado que existe relación de parentesco directo entre cedente y cesionario, acuerda por unanimidad de los asistentes ACCEDER a lo solicitado.

**4.3: APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DE LA BARCA (Plan Actúa).-**

Presentado por el contratista J. CAMPOAMOR S.A, el Plan de Seguridad y Salud de la obra **PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DE LA BARCA (Plan Actúa)**, emitido el informe correspondiente por el coordinador de seguridad y salud durante su ejecución y en cumplimiento de lo establecido en el RD 1.627/97, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por J. CAMPOAMOR S.A, para la ejecución de la obra **PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DE LA BARCA.**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, al Coordinador de Seguridad y a la Dirección facultativa a los efectos que procedan, disponiendo su traslado a la autoridad laboral competente a los efectos previstos en el. RD 1627/97.

**4.4: ACEPTACIÓN PLAN DE RESIDUOS DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DE LA BARCA (Plan Actúa).-**

Presentado por el contratista, J. CAMPOAMOR S.A, el Plan de Residuos de la obra **PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DE LA BARCA**, aprobado por la Dirección facultativa y en cumplimiento de lo establecido en el RD 105/2008 de 1 de febrero, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aceptar el Plan de Residuos presentado por J. CAMPOAMOR S.A para la ejecución de la obra **PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DE LA BARCA.**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista y a la Dirección facultativa a los efectos que procedan, a los efectos previstos en el 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**4.5: APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA PABELLÓN POLIDEPORTIVO 1ª FASE (Plan Actúa).-**

Presentado por el contratista MARTIZOS SOLUTIONS, SL el Plan de Seguridad y Salud de la obra **PABELLÓN POLIDEPORTIVO 1ª FASE (Plan Actúa)**, emitido el informe correspondiente por el coordinador de seguridad y salud durante su ejecución y en cumplimiento de lo establecido en el RD 1.627/97, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por MARTIZOS SOLUTIONS, SL para la ejecución de la obra **PABELLÓN POLIDEPORTIVO 1ª FASE.**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, al Coordinador de Seguridad y a la Dirección facultativa a los efectos que procedan, disponiendo su traslado a la autoridad laboral competente a los efectos previstos en el. RD 1627/97.

**4.6: ACEPTACIÓN PLAN DE RESIDUOS DE LA OBRA PABELLÓN POLIDEPORTIVO 1ª FASE (Plan Actúa).-**

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                                                                                                                  | Firmado | 05/06/2024 14:31:37 |                                                                                       |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                                                                                                                 | Firmado | 05/06/2024 13:33:14 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 4/9                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==</a> |         |                     |                                                                                       |

Presentado por el contratista, MARTIZOS SOLUTIONS, SL, el Plan de Residuos de la obra **PABELLÓN POLIDEPORTIVO 1ª FASE (Plan Actúa)** aprobado por la Dirección facultativa y en cumplimiento de lo establecido en el RD 105/2008 de 1 de febrero, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aceptar el Plan de Residuos presentado por MARTIZOS SOLUTIONS, SL para la ejecución de la obra.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista y a la Dirección facultativa a los efectos que procedan, a los efectos previstos en el 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

#### **4-7: GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL.-**

Examinada la propuesta del servicio de personal con la asignación de gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo para el personal de este Ayuntamiento.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de la consignación suficiente del crédito presupuestario para la autorización del gasto para la correspondiente gratificación por servicios extraordinarios y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, en relación con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Resolución de la Alcaldía 165/2023 de 26 de Junio, que delega esta competencia en la Junta de Gobierno.

No obstante lo anterior, por Secretaría, considerando que se ha sobrepasado el límite cuantitativo en horas establecido en el art.18 del Acuerdo que regula las condiciones de trabajo del personal funcionario y el art.16 del Convenio Colectivo en relación a algunos empleados y que se trata de una situación habitual y que se viene repitiendo periódicamente en relación a los mismos servicios y empleados, se insta a la Corporación a adoptar las medidas precisas en orden a evitar que estos servicios extraordinarios por definición adquieran el carácter de ordinario.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero. Asignar al personal de la plantilla al servicio de este Ayuntamiento conforme a la relación que obra en el expediente, la gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo durante los períodos que se reseñan por cuantía de **1.064,61 €**.

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente y disponer el pago por la tesorería en la próxima nómina.

#### **4-8: COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR ESPECIAL DEDICACIÓN VIGILANTES MUNICIPALES.-**

Examinada la propuesta del servicio de personal con la asignación a los funcionarios de la plantilla de VIGILANTES MUNICIPALES al servicio de este Ayuntamiento el complemento de productividad por ESPECIAL DEDICACIÓN por los servicios prestados por cuantía de 200,00 euros por cada jornada completa adicional a la establecida con carácter general al personal funcionario municipal en cómputo semanal, en virtud de lo acordado por esta Junta en sesión de fecha 26-01-22. La cuantía a fecha de 01-01-2023 por aplicación del incremento retributivo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en situación de prórroga para el presente ejercicio asciende a la cantidad de 205,00 € por cada jornada completa adicional

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                                                                                                                  | Firmado | 05/06/2024 14:31:37 |                                                                                       |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                                                                                                                 | Firmado | 05/06/2024 13:33:14 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 5/9                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==</a> |         |                     |                                                                                       |

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de la consignación suficiente del crédito presupuestario para la autorización del gasto correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo con el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, y art. 35.4 del Acuerdo de Funcionarios vigente en este Ayuntamiento, previa comprobación de la realización efectiva de los servicios adicionales que genera el derecho

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero. Asignar al personal de la plantilla de VIGILANTES MUNICIPALES al servicio de este Ayuntamiento conforme a la relación que obra en el expediente, complemento de productividad por ESPECIAL DEDICACIÓN por cuantía de **1.640,00 €**.

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente y disponer el pago por la tesorería en la próxima nómina.

**4.9: APROBACIÓN PADRON DE CONTRIBUYENTES POR LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA APARCAMIENTOS.-**

A la vista del contenido del Padrón de contribuyentes de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública por Entrada de Vehículos y reserva de aparcamiento para su puesta al cobro en el ejercicio 2024, importando el referido padrón las cantidad siguiente:

Padrón ENTRADA DE VEHÍCULOS.(anual).....14.914,68 €

Pasado a consideración de los presentes, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar el Padrón de contribuyentes de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública por Entrada de Vehículos y reserva de aparcamiento, disponiendo su exposición pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que a partir del día siguiente en que termine la exposición al público producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Segundo: Disponer el traslado del cargo correspondiente al OPAEF y la apertura del período de recaudación en voluntaria durante el período que media del 1 de Septiembre al 6 de Noviembre próximos ambos inclusive.

**4.10: RECONOCIMIENTO TRIENIOS A EMPLEADA MUNICIPAL.-**

Se da cuenta del escrito presentado por la empleada municipal DA. ESTRELLA LÓPEZ MATAS, solicitando el reconocimiento de los trienios devengados por los distintos períodos de servicios que acredita.

La Junta de Gobierno Local considerando:

- Que el servicio de personal ha emitido certificación sobre los servicios prestados por la interesada en la que se pone de manifiesto que la fecha de antigüedad no corresponde a la reconocida a efectos retributivos

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                                                                                                                  | Firmado | 05/06/2024 14:31:37 |                                                                                       |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                                                                                                                 | Firmado | 05/06/2024 13:33:14 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 6/9                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==</a> |         |                     |                                                                                       |

- Que por Secretaría se informa favorablemente el reconocimiento de los trienios y la procedencia de su abono incluidos aquellos devengados con anterioridad a esta fecha cuyo el derecho al cobro no hubiese prescrito.

A la vista de la propuesta la Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Reconocer a favor de DA. ESTRELLA LÓPEZ MATAS, empleada municipal al servicio de este Ayuntamiento, los trienios que le corresponden conforme al detalle siguiente:

| Nº DE TRIENIO | GRUPO | FECHA RECONOCIMI | DESDE    | HASTA    | EFFECTOS ECONÓMICOS |
|---------------|-------|------------------|----------|----------|---------------------|
| 1º            | C1    | 29-05-24         | 21/12/14 | 21/12/17 | 01/01/18            |
| 2º            | C1    | 29-05-24         | 21/12/17 | 21/12/20 | 01/01/21            |
| 3º            | C1    | 29-05-24         | 21/12/20 | 21/12/23 | 01/01/24            |

Segundo: Reconocer el derecho de DA. ESTRELLA LÓPEZ MATAS a percibir la cantidad correspondiente a los trienios devengados y no abonados (atrasos), cuyo derecho al cobro no resulta prescrito previa acreditación por Intervención de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto vigente.

Tercero: Notificar lo acordado al interesado y dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de previsión del gasto y formalización del pago.

#### 4.11: RECONOCIMIENTO TRIENIOS A EMPLEADA MUNICIPAL.-

Se da cuenta del escrito presentado por la empleada municipal DA. Mª DOLORES RODRÍGUEZ IBÁÑEZ, solicitando el reconocimiento de los trienios devengados por los distintos períodos de servicios que acredita.

La Junta de Gobierno Local considerando:

- Que el servicio de personal ha emitido certificación sobre los servicios prestados por la interesada en la que se pone de manifiesto que la fecha de antigüedad no corresponde a la reconocida a efectos retributivos
- Que por Secretaría se informa favorablemente el reconocimiento de los trienios y la procedencia de su abono incluidos aquellos devengados con anterioridad a esta fecha cuyo el derecho al cobro no hubiese prescrito.

A la vista de la propuesta la Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Reconocer a favor de DA. Mª DOLORES RODRÍGUEZ IBÁÑEZ, empleada municipal al servicio de este Ayuntamiento, los trienios que le corresponden conforme al detalle siguiente:

| Nº DE TRIENIO | GRUPO | FECHA RECONOCIMI | DESDE    | HASTA    | EFFECTOS ECONÓMICOS |
|---------------|-------|------------------|----------|----------|---------------------|
| 1º            | C1    | 29-05-24         | 06/04/14 | 06/04/17 | 01/05/17            |
| 2º            | C1    | 29-05-24         | 06/04/17 | 06/04/20 | 01/05/20            |
| 3º            | C1    | 29-05-24         | 06/04/20 | 06/04/23 | 01/05/23            |

|                               |                                                                         |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                            | Firmado | 05/06/2024 14:31:37 |                                                                                       |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                           | Firmado | 05/06/2024 13:33:14 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 7/9                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg== |         |                     |                                                                                       |

Segundo: Reconocer el derecho de DA. Mª DOLORES RODRÍGUEZ IBÁÑEZ a percibir la cantidad correspondiente a los trienios devengados y no abonados (atrasos), cuyo derecho al cobro no resulta prescrito previa acreditación por Intervención de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto vigente.

Tercero: Notificar lo acordado al interesado y dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de previsión del gasto y formalización del pago.

**4.12: RENUNCIA A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO Y LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO-BAR PARQUE SUR.-**

Vista la renuncia presentada por DA. LAURA MACARENA CAÑADA ASECIO, adjudicataria de la concesión administrativa de uso privativo del dominio público y la explotación de un quiosco-bar de titularidad municipal ubicado en el Parque Sur.

La Junta de Gobierno Local considerando que consta en el expediente la solicitud de resolución del contrato de fecha 16-04-24, que el Técnico Municipal ha informado que las instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y en condiciones de que reviertan al Ayuntamiento, que consta el ingreso de la cantidad de 744,71 € en concepto de fianza, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Declarar la RESCISIÓN del contrato suscrito por DA. LAURA MACARENA CAÑADA ASECIO, de la concesión administrativa de uso privativo del dominio público y la explotación de un quiosco-bar de titularidad municipal ubicado en el Parque Sur, con efectos del 01-05-2024 y consecuentemente la reversión de las instalaciones a este Ayuntamiento

Segundo: Disponer la devolución a DA. LAURA MACARENA CAÑADA ASECIO de la cantidad de **744,71 €** en concepto de la fianza depositada.

Tercero: Notificar a la interesada y dar cuenta a la Tesorería Municipal para la efectividad de lo acordado

**4.13: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO Y LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO-BAR PARQUE SUR.-**

Vista la renuncia presentada por DA. LAURA MACARENA CAÑADA ASECIO, adjudicataria de la concesión administrativa de uso privativo del dominio público y la explotación de un quiosco-bar de titularidad municipal ubicado en el Parque Sur, se ha dispuesto en consecuencia la tramitación del procedimiento necesario para la realización de una nueva adjudicación del citado quiosco.

Por el Sr. Alcalde se ha justificado la necesidad del contrato instando el inicio del expediente para la concesión del uso privativo del quiosco-bar del Parque Sur, por un plazo inicial de cuatro años, prorrogables, hasta alcanzar un plazo máximo de doce años incluidas las prórrogas.

Por la Oficina Técnica Municipal se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas y por Secretaría el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán la concesión.

Encontrados conforme, vistos los informes de Secretaría y de Intervención, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 165/2023 de 26 de Junio, acuerda por unanimidad de los asistentes:

|                               |                                                                         |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==                                                | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                            | Firmado | 05/06/2024 14:31:37 |                                                                                       |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                           | Firmado | 05/06/2024 13:33:14 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 8/9                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg== |         |                     |                                                                                       |

Primero: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del dominio público y la explotación de un quiosco-bar de titularidad municipal ubicado en el Parque Sur.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones y el pliego de prescripciones técnicas que regirán la concesión del uso privativo del citado quiosco-bar disponiendo la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, para que durante el plazo de quince días naturales, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº  
EL ALCALDE

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | José Raimundo López González                                                                                                                                  | Firmado | 05/06/2024 14:31:37 |                                                                                       |
|                               | Maria Dolores Agujetas Muriel                                                                                                                                 | Firmado | 05/06/2024 13:33:14 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 9/9                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5q8HqfDf1YqR6W9+w4LZFg==</a> |         |                     |                                                                                       |